

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA**

Nombre y descripción

Registro como recolector de residuos de manejo especial (RRME)

Registro como recolector de residuos de manejo especial como persona física (RRME).

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGEA/004

Plazo de respuesta:

15 Días

Fundamento jurídico

- NOM-161-SEMARNAT-2011
- Artículo 9 de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Artículo 182 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Ley de Ingresos del Estado de Nayarit ejercicio 2025, artículos 29 fracción XXVIII inciso A y 62.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el solicitante pretenda prestar el servicio de recolección, transporte o acopio de residuos de residuos de manejo especial como persona física a las empresas generadoras de residuos de manejo especial localizadas en la entidad.

Pasos a seguir

* Genera la orden de pago correspondiente en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, en el enlace mostrado para tal fin en la página oficial de la Secretaría en el siguiente enlace: https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Residuossolidos/2025/RECOLECTOR_RME_2025.pdf; una vez obtenida se procede al pago en cualquiera de las opciones que aparecen en la orden de pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).

* Ingresar en la oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable lo siguiente:

Si es nuevo registro: Solicitud para obtener por primera vez su registro como recolector de residuos de manejo especial persona física, plan de manejo de residuos de manejo especial impreso y en formato digital, copia de la identificación oficial del solicitante y el pago de derechos correspondiente.

Si es renovación de registro: Solicitud para obtener la renovación de su registro como recolector de residuos de manejo especial persona física, plan de manejo de residuos de manejo especial impreso y en formato digital (solo en caso de que haya sido modificado después de haber obtenido por primera vez su registro recolector de residuos de manejo especial persona física), copia de la identificación oficial del solicitante y el pago de derechos correspondiente.

* Una vez informado por el área correspondiente de la firma de su registro, deberá acudir a las oficinas de la Secretaría para la notificación del Registro

Requisitos

* Oficio de solicitud dirigido a la Secretaría de Desarrollo Sustentable solicitando su registro como recolector de residuos de manejo especial persona física (nuevo registro o renovación de registro) acompañado de:

Si es nuevo registro:

* Plan de manejo de residuos de manejo especial impreso y en formato digital.

* Copia simple de la identificación oficial del solicitante

* Copia simple del comprobante de pago de derechos expedido por la institución donde realizó el pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).

Si es renovación de registro:

* Plan de manejo de residuos de manejo especial impreso y en formato digital (solo en caso de que haya sido modificado después de haber obtenido por primera vez su registro como recolector de residuos de manejo especial persona física)

* Copia de la identificación oficial del solicitante.

* Copia simple del comprobante de pago de derechos expedido por la institución donde realizó el pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
<ul style="list-style-type: none"> Interesado 	Registro, documento a través del cual se autoriza su registro como recolector de residuos de manejo especial como persona física o en su caso nulidad de trámite.

Tipo de persona
Ciudadano
Empresarial

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 2,390.00 --- Máximo: \$ 2,390.00
Descripción: Por La Evaluación De Su Plan De Manejo De Residuos De Manejo Especial Y La Emisión De Su Registro Como Recolector De Residuos De Manejo Especial Como Persona Física. Contiene El Apoyo A La Cruz Roja Y No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.
Lugares de Pago: Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?
SI
Motivo: Generalmente no, pero a juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada.

Criterios de resolución
Debe cumplir los requisitos en tiempo y forma para tener un registro positivo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Hugo Alberto Rodríguez Murray - SDS	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.